



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N°632-

DALCAHUE, 07 de julio del 2023. –

VISTOS: La licencia médica presentada N° 61007036; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don **ANGEL CELEDONIO MAYORGA BARRIA**, A Contrata grado 18 de la E.M.S, RUN: [REDACTED] para que haga uso de 1 día de licencia médica, desde el día 05.07.2023 al 15.07.2023. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de Licencia Para Recuperar \$ 305.738.- del Ministerio de Salud, Rut: Rut.: 61.603.000-0.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


PAOLA DENISE MALDONADO MALDONADO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.**
 - Finanzas.
 - Siaper.
- PMMM/MAAB/RCCC/PYOA/fmee.